



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION Nº 1117 DE 22 AGO. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2017 se aprobó mediante Acuerdo No.033 del 05 de diciembre de 2016 y fue liquidado mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.033 del 05 de diciembre de 2016 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector quedó facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, durante la vigencia 2017.

Que mediante Resolución No.1808 del 22 de diciembre de 2016, se apropió en el presupuesto de ingresos de la UPN para la vigencia 2017 \$445.397.764 por concepto de "Estampilla UNAL y otras Universidades", y en informe de ejecución presupuestal presentado en el Comité Directivo en Materia Presupuestal del 11 de agosto del 2017 se identificó que el recaudo a la fecha es de \$660.459.747. Por lo anterior, se hace necesario incrementar el valor aforado en \$215.061.983, y adicionar en el gasto al proyecto "Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos".

Que mediante memorando 2017052101179913 la Subdirección de Servicios Generales solicitó incorporar en el presupuesto de Gastos \$16.578.560 por concepto de indemnización de siniestros (5) siniestros. Frente a lo anterior, la Subdirección Financiera por medio de memorando 201705330121913 del 25 de julio del 2017, informó que los recursos fueron girados durante la vigencia 2017 por QBE-SEGUROS S.A. Estos recursos serán destinados para la reposición de los equipos hurtados.

Que la Subdirección de Gestión de Proyectos con el aval de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en memorando 201704100119943, solicitó reducir el valor programado en el presupuesto por concepto de "Aportes Otras Entidades" en \$1.185.141.865, dado que este valor corresponde a la financiación del "Proyecto ONDAS Bogotá" el cual, por su naturaleza, se está ejecutando por medio de la Subdirección de Asesorías y Extensión, SAE, y no a través de esta dependencia como inicialmente se había aforado.

Que mediante memorando 2017052001118923 la Subdirección de Servicios Generales solicitó recursos por \$85.000.000 para amparar los gastos de las salidas de campo, otras actividades académicas y administrativas, la operación de vehículos y el pago de bienes y servicios durante el segundo semestre del 2017, de los cuales \$60.000.000 se incorporarán al rubro de "materiales y suministros" y \$25.000.000 al rubro de "mantenimientos generales".



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1117 DE 22 AGO. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

Que la Subdirección de Servicios Generales mediante memorando 201705200126153 solicitó recursos por \$60.000.000 para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la UPN durante el 2017.

Que mediante memorando 201705200118153 la Subdirección de Servicios Generales solicitó recursos por \$191.597.110: \$70.000.000 requeridos en el rubro de "Comunicaciones y Transporte", contrato de transporte que apoye, entre otras actividades, las salidas de campo y \$121.597.110 para garantizar los compromisos de arrendamientos de la UPN.

Que la Oficina a de Relaciones Interinstitucionales mediante memorando 201702500122873 solicitó recursos por \$95.000.000 para el proyecto "Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes", para amparar los gastos de pasajes aéreos de profesores visitantes y pasajes y viáticos para docentes de planta y ocasionales UPN e IPN.

Que mediante memorando 20170520012423 la Subdirección de Servicios Generales solicitó recursos para el lavado de los tanques del agua potable por \$9.000.000. Por medio de correo electrónico de fecha 15 de agosto del 2017, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera informó que para completar las actividades de lavado de tanques de agua de las vigencias 2017 solo se requieren \$5.000.000.

Que la Subdirección de Admisiones y Registro mediante memorando 201703850061513 solicitó incrementar en un 27% el valor apropiado en el presupuesto 2017 (\$27.008.402), para cubrir los aportes a riesgos laborales de los estudiantes activos que realizan sus prácticas académicas. Que de acuerdo con los recursos disponibles se asignaran \$17.000.000 al rubro de "Aportes riesgos laborales por estudiantes".

Que la Subdirección de Personal mediante memorando 201705100123003 solicito recursos por \$122.920.788 para amparar las compras de los elementos de protección personal. Que de acuerdo con los recursos disponibles se asignarán \$ 32.402.890, al rubro "Programa de salud ocupacional".

Que existen recursos disponibles por \$460.000.000 en los Rubros de "Aseo" y "Vigilancia" con los cuales atender las necesidades priorizadas, razón por la cual dicho Comité avaló realizar un traslado de este rubro para cubrir las necesidades anteriormente expuestas.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 "Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional", las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 11 de agosto del 2017, según consta en el acta No. 10. El Comité Directivo en Materia Presupuestal previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las modificaciones propuestas.

Que mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1579 del 14 de agosto y 1584 del 15 de agosto 2017, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser reducidos y



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
"Educadora de educadores"

RESOLUCION Nº 1117 DE 22 AGO. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$231.640.543)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		231.640.543
2	APORTES DE LA NACION		215.061.983
2.2	INVERSION		215.061.983
2.2.2	Estampilla UNAL y otras Universidades	17	215.061.983
3	RECURSOS DE CAPITAL		16.578.560
3.3	RECURSOS DEL BALANCE		16.578.560
3.3.2	Indemnización por Siniestros	20.01	16.578.560
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			231.640.543

ARTÍCULO 2º: Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$231.640.543)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		231.640.543
2	GASTOS GENERALES		16.578.560
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		16.578.560
2.1.1	Compra de equipo	20.01	16.578.560
C	GASTOS DE INVERSION		215.061.983
8	PROGRAMAS DE INVERSION		215.061.983
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		215.061.983
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		215.061.983
410.705.1	EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL		215.061.983

22 AGO. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1117 DE 22 AGO. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705.1.3	UNA CASA DIGNA		215.061.983
410.705.1.3.2	Transformación, adecuación y apropiación de espacios físicos.	17	215.061.983
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			231.640.543

ARTÍCULO 3°: Realizar una reducción en el aforo del presupuesto de ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.185.141.865)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.185.141.865
1	RENTAS PROPIAS		1.185.141.865
1.2	APORTES DE COFINANCIACION		1.185.141.865
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	20.04	1.185.141.865
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			1.185.141.865

ARTÍCULO 4°: Realizar una reducción en el presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.185.141.865)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
C	GASTOS DE INVERSION		1.185.141.865
8	PROGRAMAS DE INVERSION		1.185.141.865
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		1.185.141.865
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		1.185.141.865
410.705.1.2	HORIZONTE PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		1.185.141.865
410.705.1.2.2	Fortalecimiento de la Investigación	20.04	1.185.141.865
TOTAL REDUCCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			1.185.141.865

ARTÍCULO 5°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE (\$486.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de Educadores

RESOLUCION N° 1117 DE 22 AGO. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CONTRACRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		486.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		486.000.000
2	GASTOS GENERALES		486.000.000
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		486.000.000
2.1.3	MANTENIMIENTO		486.000.000
2.1.3.1	Vigilancia	10.01	183.993.374
2.1.3.2	Aseo	20.01	302.006.626
TOTAL CONTRACRÉDITO			486.000.000

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		86.000.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		391.000.000
2	GASTOS GENERALES		374.000.000
2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		374.000.000
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	60.000.000
2.1.3	MANTENIMIENTO		90.000.000
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	20.01	27.603.736
2.1.3.3	Mantenimientos Generales	10.01	62.396.264
2.1.5	Arrendamientos	10.01	121.597.110
2.1.8	Comunicaciones y transporte	20.01	70.000.000
2.1.12	Programa de salud ocupacional	20.01	32.402.890
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.000.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		17.000.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		17.000.000
3.2.2.3	TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL		17.000.000
3.2.2.3.1	Aportes riesgos laborales por estudiantes	20.01	17.000.000
C	GASTOS DE INVERSION		95.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSION		95.000.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		95.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		95.000.000
410.705.1.2	HORIZONTE PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		95.000.000
410.705.3	EJE 3. UNIVERSIDAD SIN FRONTERAS		95.000.000
410.705.3.2	UNIVERSIDAD EN EL AMBITO INTERNACIONAL		95.000.000

22 AGO. 2017



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 1117 DE 22 AGO. 2017

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2017.

CRÉDITO			
CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
410.705.3.2.1	Ampliación de la movilidad de profesores y estudiantes	20.01	95.000.000
TOTAL CREDITO			486.000.000

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 AGO. 2017

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida G./ODP
Revisó: Dra. Angélica del Pilar Torres Agudelo - Jefe Oficina Jurídica
Dra. Yaneth romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
ODP - 220